



## ¿Cómo contratar trabajadores refugiados y migrantes venezolanos en Colombia?

Actualmente hay más de 6 millones de venezolanos buscando refugio alrededor del mundo, de los cuales 1,8 millones se encuentran Colombia. Esta crisis representa una necesidad y, a la vez, una oportunidad para que la comunidad empresarial en el país integre económicamente a los venezolanos dentro de sus equipos laborales. Las personas provenientes de Venezuela traen consigo habilidades y experiencias únicas, así como diversidad, resiliencia, y una gran motivación para trabajar y superarse, que pueden contribuir positivamente a la empresa. Es por esto que la oferta de mano de obra de venezolanos:

- Permite el acceso a perfiles de todo tipo y nivel, algunos altamente calificados.
- Llena vacantes de difícil colocación.
- Satisface necesidades de mano de obra temporal o estacionaria.
- Mitiga altas tasas de deserción y rotación de personal.

### Pero... ¿cómo contratar a refugiados y migrantes venezolanos en Colombia?

Primero debes verificar que la persona venezolana cuente con alguno de los siguientes documentos habilitantes para trabajar y que el documento esté vigente:

- Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP)
- Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF)
- Cualquiera de las siguientes Visas de Visitante (V), Migrante (M), o Residente (R)
  - V Participante en evento
  - V Producción audiovisual o contenido digital
  - V Servicios temporales
  - V Vacaciones-Trabajo
  - V Cortesía-Cónyuge de diplomático colombiano
  - V Cortesía-Medida complementaria al refugio
  - M Cónyuge o compañero permanente
  - M Padre o hijo de nacional en adopción
  - M Acuerdo Mercosur
  - M Refugiado
  - M Trabajo
  - M Actividades independientes
  - M Socio accionista
  - R Residente
  - RES Residente Especial de Paz
  - Cédula de Extranjería, la cual se entrega a extranjeros titular de una Visa mayor a 3 meses

Después debes tener en cuenta que los PEPs, PECPs y PEPFFs serán documentos habilitantes para trabajar hasta el 28 de febrero de 2023, a partir de esta fecha solamente serán documentos habilitantes para trabajar la Visa de Visitante (V), Migrante (M) o Residente (R), Cédula de Extranjería y el Permiso por Protección Temporal (PPT).

Contratar a un trabajador venezolano implica las mismas obligaciones que con un trabajador colombiano. Lo único adicional que debes hacer es el registro en el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros – SIRE, administrado por Migración Colombia, y en el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia – RUTEC.

### ¿Necesitas ayuda o asesoramiento?

**¡No estás solo! Entidades públicas y organizaciones internacionales estamos para apoyarte.**

- Ministerio del Trabajo
- Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
- Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo que incluye a la Agencia Pública de Empleo del SENA y a las demás agencias públicas y privadas y bolsas de empleo autorizadas por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para realizar actividades de intermediación laboral
- Agencias Privadas de Empleo (recuerda que todas las Agencias Privadas de Empleo deben contar con autorización para realizar actividades de intermediación y colocación laboral, como Bolsas de Empleo, Cazadores de Talento, entre otras)
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- Gobernaciones y Alcaldías
- ACNUR Colombia
- Tent Partnership For Refugees

### ¿Tienes dudas?

Encuentra más información en la **“Guía para la Contratación Laboral de Refugiados y Migrantes Venezolanos en la República de Colombia”** en: [www.tent.org/resources/colombian-employers-guide-hiring-refugees/](http://www.tent.org/resources/colombian-employers-guide-hiring-refugees/)

**Escanea el código QR para descargar una copia gratis de la guía:**

